Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza participación de Concejal en actividad que indica.

Decreto Alcaldicio Nº 9.602.-

Monte Patria, 24 de Julio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio Nº 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio nº 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

La invitación que realiza la Directora Regional Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Coquimbo, Sra. Daniela Serani Elliott, para el Segundo Encuentro Regional de Concejales de Cultura 2017, a realizar el día 27 de Julio del 2017 en la Municipalidad de Canela.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la participación de la Concejal, Sr. PASCAL JOAQUIN LAGUNAS ROJAS, Rut: 16.325.922-2, en el Segundo Encuentro de Regional de Concejales de Cultura 2017, a realizar en la Municipalidad de Canela el día 27 de Julio de 2017.
2. **ANTICIPESE** al concejal antes individualizada la cantidad de $ 60.681.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	$ 30.681.-
COMBUSTIBLE	$ 30.000.-
TOTAL	$ 60.681.-

3.**IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, Nº215.21.04.003.002.006 "Gastos por Comisiones y Representación" y a la cuenta presupuestaria Nº 215.21.04.003.003.006 "Otros Gastos", Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"

RLC/PBD/dcc.-
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldia